	SOLICITUD INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN **BIENES O SERVICIOS** **CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO CONFECCIÓN Y MODA**

SOLICITANTE (NOMBRE Y CARGO)	**JORGE OSWALDO QUINCHIA HINCAPIE** Conductor del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda

BIEN O SERVICIO: 5_9202_148 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHICULO TIPO CAMIONETA ADSCRITO AL CENTRO DE FORMACIÓN.

TIPO	***BIEN***		***SERVICIO***	***X***	**FECHA DE LA SOLICITUD**	*27*	*03*	*2027*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA:

a. Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
b. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos.
c. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
d. Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social.

El Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- define en sus artículos:

Artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 28 del artículo 27, definen como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional: "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro."

De otra parte, el artículo 27, establece como funciones de los Subdirectores de Centro de Formación Profesional: "28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro."; "30. Mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles que necesite el Centro de Formación."

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio

de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza, donde sus ejes son:

I. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
II. Seguridad humana y justicia social.
III. Derecho humano a la alimentación.
IV. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
V. Convergencia regional

Teniendo en cuenta la responsabilidad del centro de formación de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados correctamente y garantizar su conservación de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren las cosas, por ello debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad.

En virtud de lo anterior, el vehículo automotor adscrito al centro de formación se convierte en una herramienta de trabajo de gran utilidad que propicia flexibilidad y oportunidad en los diferentes desplazamientos requeridos para el cumplimiento de las diferentes actividades y compromisos en el desarrollo de su objeto el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, cuenta con un vehículo, el cual se describe a continuación:

PLACA	CLASE DE VEHICULO	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	COLOR	COMBUSTIBLE
OJY 075	Camioneta doble cabina	Wolkswagen	2016	1968	Blanco Brandy	Diesel

El vehículo descrito anteriormente, permite el desplazamiento de funcionarios, contratistas e instructores a lugares fuera del Centro de Formación y de esta manera se facilita, garantiza y agiliza la asistencia a diferentes tipos de eventos, reuniones, ferias y encuentros. y en aras de dar continuidad con el desarrollo de la formación que se imparte, en la cual es vital importancia para el adecuado funcionamiento del vehículo del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.

De conformidad a lo anterior, El Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda del Sena, Regional Antioquia, requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo automotor adscrito, para ponerlo en óptimas condiciones de funcionamiento que le permitan operar de manera adecuada, oportuna y eficaz, con el fin de garantizar la operatividad, el correcto funcionamiento, conservación del vehículo en óptimas condiciones, para brindar seguridad tanto a las personas que hacen uso de ellos como a la comunidad en general.

El Centro de Formación no cuenta con personal que tenga la experticia técnica, insumos o equipos para realizar el mantenimiento del parque automotor. Por lo anterior, es necesario realizar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al Centro de Formación donde se incluyen repuestos y mano de obra.

La necesidad es recurrente para el Centro, ya que debido al desgaste por el uso y fallas, es necesario realizar el mantenimiento del vehículo que conforman el parque automotor, por lo cual, es de suma importancia realizar de manera periódica mantenimientos preventivos y correctivos según corresponda, así como la revisión técnico mecánica y de gases, y así garantizar que los mismos estén en condiciones óptimas, seguras y eficientes, de igual manera es indispensable conservarlos en buenas condiciones de funcionamiento y en un excelente estado a nivel mecánico y eléctrico.

Resulta beneficioso para la Entidad, llevar a cabo el presente proceso de selección, con condiciones objetivas y con garantía de igualdad, con el fin de vincular un contratista que preste el servicio de forma idónea con un precio justo que beneficie al Centro de Formación, la mejor forma para suplir dicha necesidad es a través del proceso de selección de mínima cuantía, en el cual, se consigue mejoras en los precios existentes en el mercado, pues su factor de selección corresponde al mejor precio ofrecido por los proveedores interesados en participar en el proceso.

Es de anotar que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2026 del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO: incluye diagnóstico estado inicial del vehículo VOLSKWAGEN AMAROK - MODELO 2016 CC 1.968 para determinar fallas, Inspección completa de todas las áreas del vehículo como mínimo 50 puntos de control (motor (incluyendo la medición de la compresión de los cilindros), eléctrica (el cableado, la batería y el alternador) y electrónica (la computadora y los sensores), dirección, suspensión, frenos, así como una extensa revisión visual de la parte interna y externa del vehículo sus correspondientes reparaciones. Se requiere informe técnico de la valoración realizada con el fin de alimentar hoja de vida del vehículo. Realizar prueba de ruta puesta en funcionamiento.	1	UN
2	REVISION TECNICO - MECANICA Y DE GASES: trámite ante el organismo competente para la expedición de la certificación de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes y entrega del certificado el cual debe ser realizado en el mes diciembre, en un Centro de Diagnostico automotriz autorizado.	1	UN
3	LLANTAS: Alineación y balanceo de las 4 ruedas.	1	UN
4	SISTEMA DE FRENOS: Revisar y Graduar (tensionar) Frenos delanteros, traseros, frenos de mano y niveles del líquido, incluye líquido de frenos.	1	UN
5	SISTEMA DE FRENOS: Cambio de bandas de frenos trasera, incluye mano de obra.	1	UN
6	SISTEMA DE FRENOS: Cambio de pastas de freno delanteros, incluye mano de obra.	1	UN
7	SISTEMA DE FRENOS: Revisión del Sensor ABS	1	UN
8	DIRECCION ASISTIDA: Revisión general del sistema de dirección, incluidas fugas de líquidos, verificación de sensores y limpieza.	1	UN
9	DIRECCION ASISTIDA: Revisión y cambio de bomba de presión incluido el líquido hidráulico y mano de obra	1	UN
10	LAVADA DEL VEHICULO: Lavada sencilla (Incluye el lavado exterior, limpieza del interior y aspirado).	1	UN
11	LAVADA DEL VEHICULO: Lavada general (Incluye el lavado exterior, limpieza del interior y aspirado, incluye aspirado de sillas, tapetes y pisos e hidratación con silicona de paneles, puertas y el interior del vehículo, limpieza exterior de vidrios, latas, llantas. Lavada de motor y chasis). Todo lo necesario para su correcta ejecución y posterior funcionamiento	1	UN
12	CARROCERIA: Cambio de estribo original. Incluye sus bases y todo para la instalación. Material fibra de vidrio. Color negro. garantía por defectos de fabricación e instalación.	1	UN
13	CARROCERIA: cambio de Plumillas Limpiaparabrisas. Medida de la escobilla 60,96 cm.	1	UN
14	MOTOR: Sincronización de motor y limpieza de inyectores, y accesorios de ser necesario, para puesta a punto. Incluida mano de obra.	1	UN
15	MOTOR: Cambio de aceite, incluye aceite sintético 5W30, Filtro de aceite, Filtro de aire y Mano de obra.	1	UN
16	MOTOR: Calibración geométrica de turbo, incluida mano de obra.	1	UN
17	SISTEMA DE TRANSMISION: Revisión y engrase del sistema de transmisión y suspensión (incluye grasa de alta calidad y mano de obra).	1	UN

18	SISTEMA DE TRANSMISION: Kit de embrague (disco, prensa, balinera) incluida la mano de obra para la instalación.	1	UN
19	SISTEMA ELECTRICO: Revisión del sistema eléctrico del vehículo, incluye mano de obra y repuestos de ser necesario, para la puesta a punto.	1	UN
20	SISTEMA ELECTRICO: Suministro y Cambio de Batería 1100	1	UN
21	SISTEMA SUSPENSIÓN: hacer revisión completa, incluye mano de obra y repuestos de ser necesario, para la puesta a punto.	1	UN
22	SISTEMA SUSPENSIÓN: Revisión y cambio de ser necesario los amortiguadores delanteros, incluye mano de obra y repuestos de ser necesario, para la puesta a punto.	1	UN
23	SISTEMA SUSPENSIÓN: Revisión y cambio de ser necesario los amortiguadores traseros, incluye mano de obra y repuestos de ser necesario, para la puesta a punto.	1	UN
24	SISTEMA REFRIGERACION: Mantenimiento completo del sistema de aire acondicionado, incluye mano de obra y repuestos de ser necesario, para la puesta a punto.	1	UN
25	SISTEMA REFRIGERACION: Revisión y mantenimiento del sistema, incluido el sondeado de radiador, corrección fugas y de ser necesario suministrar el líquido refrigerante y las correas de accesorios, incluye la mano de obra.	1	UN

NOTA: Las cantidades definitivas en el presente estudio previo son las necesidades reales de la entidad, sin embargo, las mismas serán ajustadas según las necesidades presentadas de acuerdo con el presupuesto oficial con que cuenta la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El oferente adjudicatario, para garantizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos del vehículo de la entidad, deberá contar mínimo con las siguientes condiciones:

TALLER:

• El o los talleres ofertados por el contratista en los que prestará sus servicios, deberán estar ubicados dentro de los centros urbanos de cualquiera de los municipios del área metropolitana del Valle de Aburrá.

• El taller debe tener un área mínima cubierta, demarcada y con sistema de seguridad, con una altura no inferior a los tres (3) metros, piso de cemento o asfalto, de tal manera que se garantice la protección del vehículo de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller.

• Si el contratista por alguna eventualidad se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá contar con la autorización oportuna del Supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas o mejores condiciones establecidas en la invitación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

• El mantenimiento correctivo se llevará a cabo cuando los vehículos lo requieran, derivado de fallas y/o daños fortuitos, siempre que lo autorice el supervisor del contrato.

• Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en el equipamiento o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Igualmente, al vehículo que con ocasión de un mantenimiento correctivo correspondiente a las fallas o cambio de partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad

PERSONAL REQUERIDO: Los mantenimientos, reparaciones, instalación de repuestos y accesorios que en general puedan llegar a presentarse, deberán ser realizados por personal técnico calificado.

SERVICIOS NO CONTEMPLADOS: En el evento en que el Sena, Centro de Formación en Diseño Confección y Moda, requiera durante la ejecución del contrato la prestación de servicios adicionales de mantenimiento preventivo correctivo y/o predictivo o suministro de elementos o repuestos no previstos ni relacionados en el contrato, y en los estudios previos y necesarios para el normal funcionamiento de los vehículos de la Entidad, se aplicará el siguiente procedimiento:

i) El contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizará el elemento solicitado, detallando las características, valor unitario, y plazo de entrega.
ii) El Sena solicitará mínimo dos (2) cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio en el mercado.
iii) Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado

REPUESTOS Los repuestos a suministrar e instalar deben ser:
• Originales.
• Nuevos de cada marca según corresponda, no se aceptan remanufacturados.
• Deben ser adquiridos solamente a los distribuidores o concesionarios autorizados.
• Contar como mínimo con la garantía del fabricante, para lo cual acreditaran la factura donde fue comprado el repuesto.
•Los repuestos cambiados deben ser entregados al supervisor del contrato

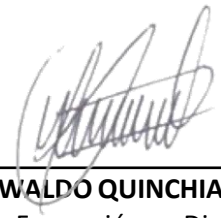
INFORME TECNICO De los mantenimientos que se realice al vehículo, se deberá entregar el informe detallado de las actividades realizadas, para lo cual se adjuntará a la factura la ficha técnica de las intervenciones realizadas.

ASISTENCIA TECNICA PRIORITARIA En caso de que el vehículo, por garantía del mantenimiento preventivo o correctivo, requiera nuevamente revisión del trabajo realizado, el contratista deberá garantizar disponibilidad inmediata de

personal, equipos necesarios y asesoría directa del taller, concesionario o distribuidor autorizado a fin de ofrecer atención prioritaria en la prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) meses, sin exceder la vigencia 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.



JORGE OSWALDO QUINCHIA HINCAPIE
Conductor del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda

Outlook

RV: Solicitud necesidad Mantenimiento Vehículo

Desde Yeny Liney Romero Ochoa <ylromero@sena.edu.co>
Fecha Vie 27/03/2026 4:30 PM
Para Jorge Oswaldo Quinchia Hincapie <jquinchia@sena.edu.co>
CC Karoll Andrea Orjuela Almeida <kaorjuela@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (484 KB)
002. SOLICITUD NECESIDAD 2026_ MMTO VEHICULO.pdf;

Cordial saludo,

Luego de revisar la justificación y pertinencia de la necesidad, esta subdirección otorga el aval para dar continuidad al trámite. En consecuencia, se solicita al Área de Contratación adelantar las actuaciones necesarias para adelantar el proceso de contratación, conforme a la normatividad vigente y los procedimientos internos establecidos.

Cordialmente;

De: Jorge Oswaldo Quinchia Hincapie <jquinchia@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 15:42
Para: Yeny Liney Romero Ochoa <ylromero@sena.edu.co>
Cc: Karoll Andrea Orjuela Almeida <kaorjuela@sena.edu.co>; Jesica Esthela Gonzalez Carval <jesicagonzalez@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud necesidad Mantenimiento Vehículo

Cordial saludo jefe,

Remito la solicitud inicio de trámite del proceso de mantenimiento del vehículo, para su autorización.

Gracias

Logo SENA

Jorge Oswaldo Quinchia

Conductor

Centro de Formación en Diseño Confección y Moda

jquinchia@sena.edu.co
ext 43100

Itagui

instagram Facebook Twitter Youtube SENA Redes

Jorge Oswaldo Quinchia Hincapie

Centro de Formacion en Diseño, Confeccion y Moda - Conductor G10
jquinchia@sena.edu.co
3187344510
Cl.63 58B-03 Itagüi-Calatrava

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Yeny Liney Romero Ochoa

Itagüí Centro De Formación En Diseño, Confección Y Moda - Comple - Subdirector de Centro (E)
ylromero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52514
Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.